# ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 06/2021

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, denominado "LA CONTRATANTE", representado en este acto por el Sr. Oscar Stark Robledo, con Cédula de Identidad Civil N° 743.000, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en el Edificio Estrella, 9º piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 2° de la Resolución Ministerial Nº 143 de fecha 14 de febrero de 2022, por una parte; y por la otra, la firma ***"ATLAS REPRESENTACIONES S.A."***, domiciliada en la calle Dr. Juan Benza Nº 317 esq. Ecuador, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Enrique González Leiva, con Cédula de Identidad Civil Nº 680.838; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato N° 06/2021 suscripto en el marco de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2021/2022" ID 390.638**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA**: Ampliar el plazo de entrega de los bienes adjudicados del Contrato Nº 06/2021 suscripto con la firma Atlas Representaciones S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2021/2022" ID N° 390.638, concediendo una prórroga de veinticinco (25) días corridos que finaliza el 18 de febrero de 2022, respecto a los ítems que se detallan a continuación:

| ÍTEM Nº | DESCRIPCIÓN DEL BIEN |
|---|---|
| 6 | JUEGO DE MASA PARA MODELAR, COLOR ROJO, AMARILLO, AZUL Y VERDE |
| 8 | JUEGO DE DOS BOLIGRAFOS DE TINTA AZUL |
| 9 | JUEGO DE DOS BOLIGRAFOS DE TINTA NEGRA |
| 13 | JUEGOS DE CUATRO REGLAS GEOMÉTRICAS |

**CLÁUSULA SEGUNDA**: la presente modificación contractual forma parte integrante del Contrato Nº 06/2021 señalado precedentemente, comprometiéndose las partes a respetar las cláusulas del mismo; en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de febrero de 2022.----------

**Sr. Enrique González Leiva**
**Atlas Representaciones S.A.**
**Proveedor**

Atlas Representaciones S.A.
Enrique Gonzalez Leiva
Apoderado

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**Sr. Oscar Stark Robledo**
**Director General de Administración y Finanzas**
**Contratante**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 143

***POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS ÍTEMS 6, 8, 9 Y 13 DEL CONTRATO N° 06/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA ATLAS REPRESENTACIONES S.A, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2021 «ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2021/2022» - ID N° 390.638.***

Asunción, 14 de Febrero de 2022

**VISTA**: La Nota DGAF N° 102 de fecha 9 de febrero de 2022, presentada por el señor Oscar Stark, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través de la misma, remite el proyecto de Resolución «*Por la cual se prorroga el plazo de entrega de los ítems 6, 8, 9 y 13 del Contrato N° 06/2021, suscrito con la firma Atlas Representaciones S.A, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2021 "Adquisición de útiles para kits escolares - plurianual 2021/2022" ID N° 390.638*»;

Que, la Constitución Nacional, en el artículo 242 «*De los deberes y de las atribuciones de los Ministros*» dispone: «*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan*»;

Que, la Ley N° 2051/03 «*De Contrataciones Públicas*», en el artículo 63 «*Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios*» establece: «*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello*»;

Que, la Ley N° 5749/2017 «*Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en el artículo 3° «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*»;

Que, el Decreto N° 2992 de fecha 9 de diciembre de 2019 «*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, de contrataciones públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007*», en el artículo 80 «*Partes integrantes del contrato*» reza: «*El contrato está conformado por el documento que lo contiene, el Pliego de bases y condiciones, la oferta adjudicada y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes y que hayan sido expresamente señalados en el contrato*», asimismo, en el artículo 81 «*Formalización del contrato*» expresa: «*Los contratos quedarán formalizados con la suscripción por ambas partes, del documento elaborado sobre la proforma contenida en el Pliego de bases y condiciones y que cuenten con fecha cierta. Los contratos serán suscriptos por la autoridad administrativa que cuente con las atribuciones para ello conforme a las respectivas normas de cada Contratante*»;

*POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS ÍTEMS 6, 8, 9 Y 13 DEL CONTRATO N° 06/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA ATLAS REPRESENTACIONES S.A, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2021 «ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2021/2022» - ID N° 390.638.*



Que, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Ciencias, se ha expedido en los términos del Dictamen MEC/DC/AJ N° 15/2022 de fecha 08 de febrero de 2022 en cuya parte conclusiva expresa: «*… es parecer de este Departamento, que no existe ningún tipo de impedimentos jurídicos para otorgar la prórroga solicitada por la firma ATLAS REPRESENTACIONES S.A. atendiendo a que se cumplen con los requisitos legales que configuran el caso de Fuerza Mayor, corroborada a través de las documentaciones respaldatorias tenidas a la vista en esta oportunidad, debiendo en consecuencia emitirse la Resolución Autorizante y suscribir la Adenda correspondiente al Contrato N° 06/2021 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES – PLURIANUAL 2021/2022" ID N° 390.638, otorgándose una prórroga en el plazo de entrega de los bienes adjudicados de veinticinco (25) días corridos, finalizando el mismo el 18 de febrero de 2022*»;

Que, el Contrato N° 06/2021, establece con relación al plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes lo indica: «*Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones*»;

Que, en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, con relación al plazo de entrega de los bienes, establece cuanto sigue: «*En atención a que el MEC se halla irrestrictamente comprometido al cumplimiento del cronograma escolar y, en función al interés superior del niño, de forma a que este cuente con todos los materiales en tiempo y forma al inicio del año lectivo, la empresa adjudicada deberá proveer OBLIGATORIAMENTE el 100% de la cantidad consignada en la Orden de Compra, en el plazo máximo de 90 (noventa) días corridos, contados a partir de la remisión de la misma. En caso de que el vencimiento del plazo recayese en día inhábil (sábado, domingo o feriado) se considerará el vencimiento del plazo en el siguiente día hábil. . En caso de atraso en la provisión del bien adjudicado se aplicará lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones*»;

Las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, en su apartado referente a «*fuerza mayor*», establece: «*El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. 1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor", significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos*»;

X.24077.PJ

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 989/2020

*«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 143

*POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS ÍTEMS 6, 8, 9 Y 13 DEL CONTRATO N° 06/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA ATLAS REPRESENTACIONES S.A, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2021 «ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2021/2022» - ID N° 390.638.*



**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,**

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **AMPLIAR** el plazo de entrega de los bienes adjudicados del Contrato N° 06/2021 suscripto con la firma Atlas Representaciones S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2021 *«Adquisición de útiles para kits escolares»* - plurianual 2021/2022 - ID N° 390.638, concediendo una prórroga de veinticinco (25) días corridos que finaliza el 18 de febrero de 2022; de los ítems que se detallan a continuación:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN |
|---|---|
| 6 | JUEGO DE MASA PARA MODELAR, COLOR ROJO, AMARILLO, AZUL Y VERDE |
| 8 | JUEGO DE DOS BOLÍGRAFOS DE TINTA AZUL |
| 9 | JUEGO DE DOS BOLÍGRAFOS DE TINTA NEGRA |
| 13 | JUEGO DE CUATRO REGLAS GEOMÉTRICAS |

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir la adenda correspondiente.

3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Juan Manuel Brunetti
MINISTRO
A050376